

## MANUAL DE SERVICIOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TENAMAXTLÁN JALISCO

## **Archivo Municipal**

El archivo municipal es la sección administrativa encargada de la custodia, organización y difusión del patrimonio documental del Ayuntamiento de Guadalajara.

El patrimonio documental municipal está formado por los documentos de cualquier época, soporte y formato que el Ayuntamiento ha producido, recibido y conservado como testimonio de sus actividades, derechos y obligaciones.

Así mismo, el patrimonio documental municipal incluye otros fondos, procedentes de otras instituciones o personas, depositados en el Archivo del Ayuntamiento de Guadalajara para garantizar su conservación.

El patrimonio documental municipal pertenece a todos los ciudadanos. Todos los ciudadanos pueden consultar y reproducir los documentos del Archivo Municipal, salvo los que contengan datos de carácter personal o aquellos cuyo acceso haya sido limitado por alguna disposición legal.

## **Acceso al Archivo Municipal**

Todas las personas físicas y jurídicas tienen derecho de acceso a los documentos custodiados en el Archivo Municipal y a la información contenida en dichos documentos, salvo las excepciones determinadas por la legislación vigente.

## Condiciones de acceso

La consulta y reproducción de los documentos que custodia el Archivo Municipal de Guadalajara es libre, excepto en los casos determinados por la legislación vigente:

- No pueden consultarse los documentos cuyo contenido pueda afectar a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos o la intimidad de las personas.
- Los documentos que incluyen datos personales podrán consultarse libremente cuando hayan transcurrido veinticinco años desde la fecha de fallecimiento del interesado o cincuenta años desde la fecha del documento si aquella se desconoce.
- Los documentos que pertenezcan a expedientes no terminados sólo pueden ser consultados por los interesados.